

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL) infraestructuras turísticas, correspondientes al ejercicio 2007.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de junio de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales la amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*NOTIFICACIÓN de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a don Zhengma Yang-3, con establecimiento comercial denominado «Italbags-3», de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0020/07.*

Intentada notificación, sin haberse podido practicar propuesta de Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0020/2007, seguido contra don Zhengma Yang, titular del establecimiento comercial denominado «Italbags-3», con domicilio en C/ Tena Sicilia, 5, 18500, Guadix (Granada), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Pl. de la Trinidad, 11, de Granada, durante el plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de su publicación, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que procedan.

Granada, 13 de junio de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*ANUNCIO de 19 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones de Comercio.*

Expediente Infracciones: 12/2007.

Interesada: Doña M.ª José Domínguez Gil.

Acto notificado: Propuesta Resolución de procedimiento sancionador en materia de Infracciones de Comercio.

Intentada, sin efecto, la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la referida Propuesta en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.ª planta, de Huelva.

Huelva, 19 de junio de 2007.- La Delegada, Rosario Ballestar Angulo.

*ANUNCIO de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los herederos o sucesores de doña Nieves Calero Santiago la Resolución que se cita, recaída en el expediente de procedimiento de reintegro de cantidades percibidas indebidamente en virtud de nóminas núm. 001/2006.*

Intentada la notificación a los herederos o sucesores de doña Nieves Calero Santiago de la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, dictada el 4 de mayo de 2007, por la que se dispone el reintegro a la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía de cantidades percibidas indebidamente en virtud de nómina, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados por causas ajenas a esta Administración; se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para que sirva de notificación de la Resolución de reintegro. Indicándoles que dicha Resolución de reintegro se encuentra a su disposición en la Secretaría General de esta Delegación, sita en la calle Trajano, número 17, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, al efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asisten.

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente